

# Acta Sesión ordinaria

## Nº207-2023

**Acta Sesión ordinaria 207-2023**, celebrada el día veintiuno de febrero del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

| <b>PRESENTES</b>                     |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Luz Elena Chavarría Salazar          | Presidenta Municipal |
| Neftalí Brenes Castro                | Concejal Propietario |
| Damaris Peralta Matarrita            | Concejal Propietaria |
| <b>AUSENTES</b>                      |                      |
| Argentina del Roció Gutiérrez Toruño | Concejal Propietaria |
| Aliyuri Castro Villalobos            | Concejal Propietaria |
| Allan Manuel Barrios Mora            | Concejal Suplente    |
| Keila Vega Carrillo                  | Concejal Suplente    |
| Freddy Fernández Morales             | Síndico Suplente     |

La presencia de:

Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal,  
Sr. José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal Lic  
Mariano Nuñez Quintana. Asesor Legal externo.  
Trasmitida en Face book del Concejo.

**AGENDA** .....

**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**

**Acta Ordinaria No. 204-2023, celebrada el día 14 de febrero del**

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO V. MOCIONES**

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VII. COMISION**

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO IX. ACUERDOS**

**ARTICULO X. CIERRE DE SESION**

.....  
**ORACION**.....

A cargo de Damaris Peralta, Concejal Propietaria.

**CAPITULO I.**

**COMPROBACION DEL QUORUM y APROBACION DE LA AGENDA**.....

**La señora Luz Elena Chavarría, Presidenta** realiza la comprobación del quórum este es aprobado con tres votos, votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.....

**APROBACION DE LA AGENDA**

Se realiza la aprobación de la agenda, aprobada con tres votos, votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.....

**CAPITULO II. APROBACION DE ACTA**.....

La señora Presidenta somete a votación el **Acta Ordinaria No. 204-2023, celebrada el día 14 de febrero del 2023**, esta es aprobada con tres votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**CAPITULO III.**

**AUDIENCIA (AS)**.....

No hay

**CAPITULO IV.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**.....

**La señora Katty Montero Arce, secretaria del concejo, saluda a los presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:**

**Inciso a**.....

Se recibe por SICOP, RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION POR CONVENIO MARCO Servicio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS (DTIC 132-00-02) 2022CD-000047-0009100001, Jicaral, a las 08:26 horas/minutos del día 15 de febrero del 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado para Servicio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento

del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS (DTIC 132-00-02), numero de procedimiento 2022CD-000047- 0009100001, según estrada en vigencia de la ley No. 9986 y su reglamento. I- RESULTANDO 1. La Dirección de Contratación Pública en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley No. 9986, Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el Transitorio IX del mismo cuerpo legal y el Decreto Ejecutivo No. 43807-H denominado Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Unificado, emite las disposiciones para el cobro de las tarifas por el uso del Sistema Digital Unificado. 2. Que de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley, toda la actividad de contratación pública cubierta por dicha normativa, deberá realizarse por medio del Sistema Digital Unificado, que será utilizado por las instituciones usuarias o entidades contratantes y administrado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda; de utilizarse cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará la nulidad absoluta de los procedimientos. 3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Transitorio IX de la Ley 9986 “El Ministerio de Hacienda, a través de su Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, adoptará las medidas pertinentes para establecer el modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado y el respectivo reglamento de cobro de tarifas (...)”. Asimismo, señala el Transitorio de cita que “(...) en caso de tercerizarse el mencionado sistema, dicho ministerio dispondrá lo correspondiente para suscribir un contrato con el proveedor del servicio, cuya vigencia iniciará simultáneamente con la de la presente ley” 4. Que mediante CIRCULAR DGABCA-0086-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, la entonces Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa de este Ministerio, informó que el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) continuará siendo designado como el Sistema Digital Unificado previsto por la Ley No. 9986 a partir del 1 de diciembre de 2022. 5. Que el Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Unificado, dispone que las instituciones deberán tomar las previsiones necesarias para el pago de los servicios del Sistema Digital Unificado, de conformidad con lo señalado en su artículo 35, por lo cual el cobro de las tarifas que se debe aplicar a todas las instituciones usuarias o entidades contratantes del Sistema, a partir del 01 de diciembre de 2022, procure un esquema de costos óptimos en función de evitar que los usuarios asuman tarifas por encima del costo adecuado. El cobro de la tarifa aplica el primer

Acta de Sesión ordinaria 207-2023  
21 de febrero del 2023

día hábil del mes siguiente al inicio de operación en el Sistema por parte de la institución usuaria o entidad contratante. El Ministerio de Hacienda promoverá el proceso de implementación de las demás instituciones que por imperativo legal deben hacer uso del Sistema y que no se encuentren en uso del mismo. 6. Se procedió a solicitar cotización por medio del sistema Integral de Compras Públicas (SICOP). 7. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes ofertas a concurso: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 3 8. El procedimiento consta que el servicio en el convenio producto de esta contratación, se ajusta a la necesidad de la institución es: Nombre de proveedor Cedula física/jurídica Periodo Moto económico total RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA 3101009059 12 meses 4.095,36 USD

## **II.POR LO TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

### **RESUELVE:**

Se recomienda adjudicar los servicios por medio de CONVENIO MARCO mediante cotización No. 7332023000000001, denominada: Servicio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS (DTIC 132-00-02), 2022CD-000047- 0009100001, al siguiente proveedor: Nombre de proveedor Cedula física/jurídica Periodo Moto económico total RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA 3101009059 12 meses 4.095,36 USD Sin más por el momento, Lic. Diego Valerio Ávila, Proveedora Municipal. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

### **Ingresa el Intendente Municipal al ser las 5:26 p.m**

#### **Inciso b.....**

Se recibe por correo oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023, FIRMADO por Ronny Montero Orozco Secretaria de Divulgación, Actas y correspondencia.

Literalmente dice así: La Península 17 de febrero del 2023, Oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023, Consejo Directivo Unión Nacional de Gobiernos Locales, Licenciada Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, Sr. Fabio José López Chacón Intendente Municipal de Cóbano, Ing. José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal de Lepanto, Lic. Ulises González Jiménez Intendente Municipal de Paquera, Honorable, Concejo Municipal de Paquera, Honorable,

Acta de Sesión ordinaria 207-2023  
21 de febrero del 2023

Concejo Municipal de Cóbano, Honorable, Concejo Municipal de Lepanto, Estimados señores (as): Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de Seccional ANEP Peninsular Municipal, en la Sesión Extraordinaria Número 02-2023, celebrada el día 15 de febrero del 2023, Artículo X, Control de Acuerdos, inciso III, que dice así: Se propone veto sobre la Licda. Natalia Mora Alpízar Asesora de DT-TIMC Unión Nacional de Gobiernos Locales, por parte del Vice-Presidente Lic. Albán Ugalde García por los siguientes motivos:

*Que la señora Mora Alpízar emitió mediante oficio 184-DTTIMC-NM-2022, en su condición de funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el siguiente criterio erróneo, irresponsable y anti- obrero:* En respuesta a lo solicitado en el OFICIO-IMP-419-2022, donde nos solicita información sobre la nueva escala salarial aplicable al Régimen Municipal, cabe indicarle que la actualización de la Escala Salarial para el II SEMESTRE DEL AÑO 2022 NO ES DE CARÁCTER

OBLIGATORIO, es de índole facultativo para el Régimen Municipal, ya que adoptar este instrumento dependerá de las condiciones financieras y económicas de las municipalidades, buscando la sostenibilidad financiera en el tiempo, y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados. Así mismo no se puede dejar de lado, lo que establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a los salarios de los empleados (as) públicos. Dicho pronunciamiento ha provocado que, a esta fecha los trabajadores del Concejo Municipal de Distrito Paquera no hayan recibido el pago de los reajustes salariales de los años 2021, 2022, 2023 y la actualización de sus salarios bases, con la nueva escala salarial, provocando un perjuicio económico y pérdida de poder adquisitivo, dada la alta inflación de los últimos años.

Nos referimos que dicho criterio es erróneo e irresponsable pues la señora Mora, no realizó una investigación jurídica seria y veraz, por cuanto desde el año 2009, mediante acuerdo en sesión ordinaria número 488 celebrada el 26 de septiembre del 2009, el Concejo Municipal de Paquera, se acogió y adhirió a la Escala Salarial de la UNGL; acto administrativo que da el derecho a los trabajadores para el pago de sus reajustes salariales y actualización de sus salarios bases.

Acta de Sesión ordinaria 207-2023  
21 de febrero del 2023

*Por otra parte, en su accionar como encargada y asesora, de la recomendación de un concurso externo en el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, negó por medio del correo electrónico, el acceso al expediente administrativo a uno de los participantes, violentando el derecho fundamental a ejercer su defensa y debido proceso, situación que quedó dilucida en sentencia número 2022-022777 de las nueve horas veinte minutos del treinta de setiembre de dos mil veintidós, SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, expediente número 22- 019827-0007-CO. Además, en dicho concurso, el informe técnico brindado por la Natalia Mora Alpizar, según oficio 165-DTTIMC-NM-2022 de fecha 04 de julio del 2022, se encuentra en cuestionamiento en el Tribunal Contencioso Administrativo y en la Fiscalía de Probidad y Anticorrupción, por un presunto amaño en el concurso de marras a favor un participante que no cumplía con el requisito de supervisión de personal y experiencia.*

*Igualmente nos hemos dado cuenta que, la señora Natalia Mora Alpizar, fue designada por la UNGL, para presentar en el Concejo Municipal de Paquera, el nuevo manual de reclutamiento y selección de personal y manual descriptivos de los puestos. Dado lo anterior esta junta directiva acuerda. Vetar a la Licda. Natalia Mora Alpizar Asesora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo que consideramos prácticas laborales desleales.*

Se solicita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Intendencia Municipal de Paquera y Concejo Municipal de Paquera, que separe de manera inmediata de cualquier proceso de asesoría en materia de recursos humanos a la Licenciada Mora, que se encuentre pendiente de resolver.

Hacemos extensiva esta excitativa a los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano y Lepanto, para procesos actuales y futuros.

Se aprobó con 7 votos de manera unánime por los directivos presentes, JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL, GRICELIO ALBAN UGALDE GARCIA, DAVID GONZALEZ SALAS, RONNY JOSE MONTERO OROZCO, FRED ELADIO SANCHEZ CHAVARRIA y ALBERTO VASQUEZ GRANADOS y DIEGO VALERIO AVILA. Notificaciones al correo electrónico:

[aneppeninsularmunicipal@gmail.com](mailto:aneppeninsularmunicipal@gmail.com), **Una vez analizado se toma acuerdo.**

### **COMENTARIO**

**Sra. Luz Elena Chavarría:** Señores en el caso mío yo tengo micriterio, pero creo podemos solicitarle a nuestro asesor para que la otra semana él nos dé un criterio y lo analicemos para tomar un acuerdo. Sería bueno porque se lo pasan a la administración y a nosotros, junto con la administración y vamos en la misma línea, la otra semana lo veríamos, los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**La señora Presidenta hace un receso.**

**Se reinicia**

**Inciso c.....**

Se recibe carta presentada por Flor Mayorga, Presidente de la asociación Pro Cuidados Paliativos de Jicaral. Dirigido al Concejo municipal Distrito de Lepanto.

**Literalmente dice así:** Reciba un atento y cordial saludo de parte la Asociación Pro Cuidados Paliativos de Jicaral.

En unión con el comité de Enduro de Jicaral, estaremos realizando los días 3 y 4 de junio partir de las 8 a.m. La Tercera División de Enduro de Jicaral, 2023 cuyo objetivo de recaudar los fondos para poder brindar los servicios a nuestros pacientes actividades programadas para cada evento son las siguientes:

**Sábado 3** ruta de cuadra ciclos de 8 a.m a 2 p.m. Y el baile a las 8 p.m, con la agrupación Azul Plata en el salón de la asociación cívica Jicaral.

**Domingo 4** de 8 a.m a 2 p.m, ruta de motocicletas y cierre de actividad. Ruta Enduro: Salida de Jicaral, hacia El Encanto San Pedro, (finca privada), Tigra (finca privada) puente mojado (cuesta la Tigra) Tecal de la Josefina, salida a la Tigra Camaronal, Tigra Nispero, la Unión la Palma, EL Coto, Río Blanco, La Gloria y Jicaral.

Los Trillos, los Chanchos y Cuajiniquil, no se van a utilizar le solicitamos los requisitos para tramitar el permiso con el fin de garantizar la seguridad de los participantes desde ya nuestro agradecimiento y por su valioso apoyo. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

### **COMENTARIOS**

**Sr José Francisco Rodríguez manifiesta:** Señores Katty tiene los porcentaje y todo lo que se debe de enviar, si les parece autorizamos a Katty para que ella envíe la información. Pregunta a Francisco, los



caminos que ellos mencionan no se van a deteriorar ahora que ya están reparados, no les va afectar?

**Sr Francisco Rodríguez responde:** Sería importante pedirles cuales son las vías públicas que se van a utilizar, no afecta con barro porque no hay lluvias, pero cuando hay cuadríciclo, si afecta. Muchos vecinos se molestan porque deterioran los caminos, y ver si es recomendable o hacerles algo.

**La señora presidenta** solicita acuerdo, de autorizar a la secretaria y solicitarles el croquis para pasarlo a ingeniería, y ellos analicen que no se va a ver afectada la ruta cantonal. **Se toma acuerdo.**

**Se hace un receso**

**Continúan.**

**Inciso e.....**

Se recibe **RECOMENDACIÓN PROCESO LICITACION REDUCIDA**  
Contratación de un consultor externo en derecho Laboral, mediante la modalidad de servicios profesionales para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto 2023LD-000001-0031600001

Literalmente dice así:

Jicaral, a las 10:11 horas/minutos del día 21 de febrero del 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para la Contratación de un consultor externo en derecho Laboral, mediante la modalidad de servicios profesionales para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto

I-RESULTANDO

1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del sistema integral de compras públicas.

2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron las siguientes ofertas a concurso:

3. Una vez realizado el estudio de ofertas por parte del Lic. Juan Luis Arce Castro en calidad de Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, así como el Lic. Mariano Nuñez Quintana en CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 2 calidad de Consultor Legal externo del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, los cuales determinan lo siguiente:

1. Criterio Legal por parte del Lic. Mariano Nuñez Quintana, en calidad de Consultor legal del CMD Lepanto: CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA: El oferente Msc. Luis Antonio Álvarez Chaves, cédula 1-764- 971, no



aporta título sobre especialidad o maestría en derecho laboral, según lo requiere el cartel. En su currículum vitae no es referenciado, por lo que se observa que a pesar de contar con otras maestrías y especialidades, el profesional no posee título que lo acredite como especialista o master en derecho laboral. Cumple lo solicitado en relación a que en su oferta, se expresa que la información contenida en las declaraciones juradas y documentos adjuntos, se mantiene invariable. JOSE ADRIAN GRANADOS GOMEZ: El oferente. Msc. José Adrián Granados Gómez, cédula 3-425-129, cumple con los requerimientos del cartel de contratación pública, demostrando mediante certificación de materias aprobadas, así como certificación de culminación de esa maestría, hace que en principio, cumpla con lo requerido por la administración municipal. Por otra parte, cumple con lo solicitado por la administración municipal, en el sentido de que deberán manifestar expresamente en su oferta que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable. LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES Situación tributaria del ofertante Fecha y hora de consulta: 06/02/2023 14:23:49 (MOROSO) El Msc. Carlos Alfonso Lanzas Quesada, cédula 1-1308-957, no cumple con la especificación técnica solicitada por la Administración Municipal en el pliego de cartel de contratación, de forma que no aporta contar con estudios de maestría universitaria en derecho laboral, esto a pesar de mostrar acreditaciones para otras especialidades y/o maestrías, no posee acreditación para la materia que requiere la administración municipal. Se hace la observación que el oferente no confecciona documento de oferta, en la cual, se indique que la información contenida en la oferta, declaraciones juradas es información invariable. BDS ASESORES JURIDICOS SOCIEDAD ANONIMA: La oferente BDS Asesores Jurídicos S.A., cédula jurídica 3-101-227499, es una entidad jurídica que cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de cartel de contratación. Entre la documentación aportada, se observa que se referencian en sus currículos u hojas de vida, la acreditación de los profesionales en Derecho debidamente acreditados, siendo que se aportan títulos que acreditan maestrías en derecho laboral. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 3 Del mismo modo, se cumple con lo relacionado a que en la oferta se indique que la información aportada, contenida en la oferta, declaraciones juradas y documentación pertinente, es invariable. 2. Criterio del Lic. Juan Luis Arce Castro en calidad de Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA: No Cumple, (En revisión de los títulos aportados no se evidencia que se cuente con estudios a nivel de Maestría en Derecho Laboral). JOSE ADRIAN GRANADOS GOMEZ Cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. LUISANTONIO ALVAREZ CHAVES No Cumple, (En revisión de los títulos aportados no se evidencia que se cuente con estudios a nivel de Maestría en Derecho Laboral). BDS ASESORES JURIDICOS SOCIEDAD ANONIMA No Cumple, (Se realiza revisión y no se encuentra la declaración jurada solicitada). CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 4 Art. 29 Ley

General de Compras Públicas No. 9986 Previo a la participación en todo procedimiento de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado. Para poder participar en los procedimientos de contratación pública es deber de los oferentes, contratistas y subcontratistas mantenerla actualizada. De generarse cualquier variación a los términos consignados en la declaración que consta en el registro, deberán rendir oportunamente una nueva que deberá constar en el sistema digital unificado, a efectos de que la información sea completa, actual y fidedigna. En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable. Cualquier violación debidamente acreditada a la presente norma, generará la exclusión de la oferta del procedimiento y la resolución del contrato si se detecta en la fase de ejecución, así como la imposición de la sanción prevista en el artículo 118, de acuerdo con las causales contempladas en el artículo 119, incisos c) y g) y la sanción penal indicada en la presente ley. Aporte de encargado de Proveeduría el Lic. Diego Armando Valerio Avila. LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES Situación tributaria del ofertante: El Señor Luis Antonio Álvarez Chaves subsana la situación de morosidad ante el Ministerio de Hacienda, encontrada en la apertura de ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 5

## II. POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la

normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

RESUELVE:

Se recomienda ADJUDICAR el concurso LICITACION REDUCIDA denominada: Contratación de un consultor externo en derecho Laboral, mediante la modalidad de servicios profesionales para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, numero: 2023LD-000001-0031600001, de la siguiente manera: Adjudicado Detalle Unidad de medida Monto JOSE ADRIAN GRANADOS GOMEZ Identificación: 0304250129 SERVICIO LEGAL EN DERECHO LABORAL Hora ₡ 90.750 Razones por

las cuales se recomienda adjudicar al oferente: JOSE ADRIAN GRANADOS GOMEZ Identificación: 0304250129 a) Se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimiento solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Lic. Juan Luis Arce Castro en Calidad de Unidad solicitante y criterio legal del Lic. Mariano Núñez Quintana, en calidad de Consultor externo del Concejo Municipal. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario suficiente. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel.

2650-0198 6 d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario). Oferente presenta declaración jurada ya que el sistema de verificación tributaria se encuentra fuera servicio actualmente. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 18 y 29 LGCP), así como encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 14 inciso f) de la Ley General de Compras Públicas No 9986 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 7 f)

El oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni ha sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según las causales que establece el artículo 119 de la Ley General de Compras Públicas No. 9986 y artículo 34 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas, según Decreto Ejecutivo N° 43808-H. g) La nota obtenida por la única oferta que llegó al sistema de evaluación a concurso, es de 100% en el sistema de

evaluación, lo cual la ubica dentro del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como oferta elegible. h) Contratación de un consultor externo en derecho Laboral, mediante la modalidad de servicios profesionales para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se encuentra establecido en el plan anual de compras 2023. Sin más por el momento. Firma Diego Valerio Ávila. Proveedor Municipal.

### **COMENTARIO**

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta** señores alguien que tenga que decir, o tomamos el acuerdo.

**Sr Neftalí Brenes manifiesta:** Lo que no me queda claro que es lo que están contratando, hablan de compras y contratación, supuestamente de un funcionario, como que no me queda claro que están pidiendo que le apoyemos.

**Sra. Luz Elena Chavarría responde a don Neftalí:** Con anterioridad habíamos hecho algo, son los servicios de un abogado, especializado en el área laboral, hay un proceso que hay que resolver, y es el especialista que sabe, el proceso es para contratarlo a él, no es empleado, es un contrato, está determinado que no va a ser un empleado para nosotros, el cual va a llevar un proceso.

**Sr José Francisco Rodríguez responde a don Neftalí:** Es una persona que va a resolver situaciones laborales, ustedes conocen situaciones que tenemos con funcionarios y tenemos montos que debemos de resolver, se realiza este proceso para nosotros dar trámite a procesos pendientes. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**

Se recibe en forma física, oficio PSCTM-013-2023, firmada por el Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios. **ASUNTO:** Cierre de sesiones, trabajar en conjunto con el IFAM en la implementación y migración de datos al público.

**Literalmente dice así:**

El presente es para saludarlo y desearle éxitos en sus labores, a su vez aprovecho para informe que para los días 3, 6,7 y 8 de marzo del año en curos, se estará trabajando en conjunto con el IFAM en la implementación y migración de datos al público, debido a lo anterior le solicito que gestione ante el Concejo Municipal, para que tomen el acuerdo para el cierre de las oficinas, pero dejando en claro que los funcionarios deberán laborar con normalidad. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

**COMENTARIO**

**Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta:** Creo que este documento debe de ser de don Francisco, a nosotros nos envían como para referencia, ya don Francisco, se pone de acuerdo cuales son los funcionarios a capacitarse, por que acuérdesse que nosotros depende, cerrarla no la podemos cerrar, entonces, para mi es devolver el documento a la administración, para ver que se ocupa, cuales son los funcionarios que se van a capacitar y de echo que eso es más administrativo, la municipalidad no se va a cerrar, en el documento dice que sí, pero no sé si todos van a estar capacitándose, y si son días tan seguidos, no sé si se podría hacer de otra manera, ya que estamos en procesos de que estas oficinas, un 100 % no pueden estar cerradas.

**Sr José Francisco Rodríguez manifiesta:** No se don Mariano no sé cómo lo ve, el documento viene dirigido a ustedes, ya que se va hacer todo el proceso de sistema infinito, para ver toda la información que hay en la municipalidad y todo los datos, a la hora de realizar todo eso, no pueden cobrarlo, la municipalidad va a tener que parar, todo lo que queramos hacer no lo podemos hacer, si vamos a tener abierto no vamos a hacer nada, vamos a tener a la gente que va a llegar, la idea de esta solicitud es que podamos cerrar, si hay trabajo en el campo, residuos sólidos, hay mucho que hay que trabajar ahí, están también haciendo declaraciones, hay cosas que si los podemos poner a trabajar, pero lo que es facturar, y todo lo que se tiene que hacer no lo podemos hacer, la gente del IFAM va a estar trabajando, con personas del concejo, para poder a funcionar el sistema, creo que ustedes deben de tomar un acuerdo porque hay que publicarlo para el cierre de las instalaciones, y hacer mención que se está realizando la instalación del nuevo sistema donde no se va a poder hacer ninguna función, y no se puede atender, si van a estar trabajando los funcionarios, publicarlo y se indique que lo que estamos haciendo es para el bien de la institución, lo que no se puede es cobrar.

**Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta:** Francisco tal vez la redacción del documento, en si hay funcionarios que no se van a capacitar, la municipalidad no se va a cerrar, se va a cerrar áreas, departamentos, si cerramos la municipalidad, van a estar haciendo que, yo entiendo si 10 funcionarios se van a capacitar y 8 no, no podemos decir que se va a cerrar la municipalidad, vamos a decir que el departamento tal, y funcionario tal se va a capacitar, por tal motivo tal departamento no va a atender durante tanto tiempo, ejemplo red vial, pero cuando hablamos como está el documento, se cierra la municipalidad.

**Sr José Francisco Rodríguez manifiesta:** Ahí sería como dice usted, la

redacción, sería como la parte de plataforma, no va dar el servicio, la otra parte si, de echo cuando llegamos a hacer un permiso, visado y en plataforma no podemos hacer nada, al algunos que no le perjudica por que el sistema no lo está utilizando, ese departamento financiero, pero el Tributario no va a poder trabajar, plataforma, lo que tiene que haber con cobros, y tramites de visados, porque no hay forma de tramitarlos, ya que hay información fidedigna y cosas que ellos tiene que usar el sistema, ahí seria la posibilidad de cerrar plataforma, ya que es un trámite administrativo.

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta:** Quienes son los que se van a capacitar, por ejemplo, Bernal se capacita?

**Sr José Francisco Rodríguez manifiesta:** Es cambiar el sistema. **Sra.**

**Luz Elena Chavarría manifiesta:** Es cambiar el sistema, por ejemplo en el caso de Bernal, puede hacer el trabajo de campo, es sentarse y ver cuáles son los funcionarios que se van a estar ahí, pero no van atender, porque la gente cuando ve, dentro de la oficina, pero no atienden no hacen nada, no van a entender, es muy difícil, lo que se tiene que hacer es una buena publicación, porque a veces hay situaciones que no ocupa el sistema, se podría atender, entiendo cuáles son las funciones que si se puede atender.

**Sr Neftalí Brenes manifiesta:** Yo si entendí la solicitud que están haciendo y es lógico, si estamos trabajando un sistema de cobro, nosotros no podemos aceptar que llegue gente a entrar en las oficinas, porque estamos manipulando y si llega gente adentro, lo van a interrumpir, yo estoy de acuerdo, si ponemos que se cierra, nadie si ve un trabajador adentro ve que está cerrado, está clara la opción, porque ocupamos los servicios, pero no para los trabajadores, porque los trabajadores siguen haciendo sus funciones dentro del edificio, es lógico porque llego yo , mira, es mejor que se cierre, para que no llegue a gritar.

**Sr José Francisco Rodríguez manifiesta:** Aquí es quitar un sistema y montar en las máquinas y todo ese proceso es medio complicado, lo que usted dice señora presidenta tiene razón, pero también es medio complicado cuando llega una persona y yo no la puedo atender, pero si yo hago una publicación donde el concejo municipal no va a atender o va a hacer trámites de atención al público porque se están cambiando los sistemas, podemos hacer algo interno donde se pone una mesa afuera y que se les reciba, pero lo que es pagos y alguna consulta donde ameritamos el sistema no lo podemos hacer, no hay equipo para hacerlo, es muy complicado cuando alguien se acerca y no se le puede hacer el

trámite, pero si tenemos que publicarlo, de manera que estamos en ese trance de cambio de sistema, el problema de cualquier problema que se tiene que ver con el trámite de patentes, si se puede recibir, ponemos a alguien ahí, nada más, no podemos recibir gente para que interrumpa y atrase lo que se hace.

**Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta:** Disculpe don Francisco pero esto es un trámite administrativo, hay personas que tiene vacaciones, bastantes días, porque no se provecha y se mandan a vacaciones, lo que no están ahí, y a la municipalidad le va a servir, es una sugerencia, son cuatro o cinco días.

**Sr José Francisco Rodríguez responde a la señora Presidenta:** Eso de vacaciones, yo lo estoy analizando, ya se ha mandado, a los departamentos quienes tienen vacaciones, si los funcionarios no están trabajando ahí, los mandamos a la calle. Compromiso de hacer el levantamiento de residuos sólidos de aquí para arriba no lo hemos hecho, ese día podríamos utilizar el personal, el que tiene vacaciones, es un derecho y obligación, pero como van a estar ahí sentados sin hacer nada, lo que pasa es que la gente no puede estar entrando y saliendo, mantenemos cerrado para que todo fluya rápido, si ustedes

toman el acuerdo eso nos va a respaldar, y hacemos toda la publicidad para que diga que no se le va atender, podemos megafonear para que la gente no pierda un día de trabajo.

**Lic Marino Nuñez manifiesta:** Señora Presidenta, yo escuchando lo que ustedes mencionan desde mi punto de vista, me parece importante que se valore, que cuando se decía don Francisco que se puede estar recibiendo documentación, no se podría recibir documentación por que no se respondería en el tiempo establecido por ley, diez días, puede traer consecuencias legales, la admiración se llenaría de trámites, que se tiene que responder en un tiempo recop y la administración se vería comprometida, ya que no se puede responder en el tiempo que lo indica la ley, hay muchos argumentos en favor, comparto mucho la apreciación de don Talo, es importante que el personal se involucre en un sistema a otro porque son ellos los que van a operar, trabajo de campo hay que hacer, creo que se deben de tomar ideas de ambas partes, pero al recibir esa documentación, nos pondría a correr a todos, para responder.

**Señora presidenta, indica,** si gusta tomamos el acuerdo, para eso está la administración, para que coordinen un buen proceso. **Se toma acuerdo de publicación y autorización.**

La señora presidenta le solicita al Lic Marino ayude a la secretaria en la redacción.



**Inciso e.....**

Se recibe RECOMENDACIÓN PROCESO LICITACION REDUCIDA Compra de cajas de cartón para archivar para los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, 2023LD-000002-0031600001.

Presentada por el Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal Jicaral, a las 15:00 horas/minutos del día 21 de febrero del 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para la Compra de cajas de cartón para archivar para los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. I-RESULTANDO

1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del sistema integral de compras públicas.

2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron las siguientes ofertas a concurso:

3. Una vez realizado el estudio de ofertas por parte del Lic. Diego Armando Valerio Ávila en calidad de Encargado de Proveeduría, los cuales determinan lo siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 2 1. Estudio de ofertas por parte del Lic. Diego Armando Valerio: C G FORMULARIOS SOCIEDAD ANONIMA: El oferente cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA:

1. El oferente no presenta los siguientes documentos: 2. Patente Municipal. 3. Póliza Riegos de trabajo. 4. Declaración jurada actualizada en el Sistema (art. 29 LGCP) Se solicita subsanación y no precede a enviar lo indicado. MERRY ISABEL PINEDA GARCIA El oferente no presenta los siguientes documentos: 1. Patente Municipal.

2. Póliza Riegos de trabajo.

3. Declaración jurada actualizada en el Sistema (art. 29 LGCP) Se solicita subsanación y no precede a enviar lo indicado. INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA: 1. Declaración jurada actualizada en el Sistema (art. 29 LGCP) Art. 29 Ley General de Compras Públicas No. 9986 Previo a la participación en todo procedimiento de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado. Para poder participar en los procedimientos de contratación pública es deber de los oferentes, contratistas y subcontratistas mantenerla

actualizada. De generarse cualquier variación a los términos consignados en la declaración que consta en el registro, deberán rendir oportunamente una nueva que deberá constar en el sistema digital unificado, a efectos de que la información sea completa, actual y fidedigna. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 3 En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable. Cualquier violación debidamente acreditada a la presente norma, generará la exclusión de la oferta del procedimiento y

la resolución del contrato si se detecta en la fase de ejecución, así como la imposición de la sanción prevista en el artículo 118, de acuerdo con las causales contempladas en el artículo 119, incisos c) y g) y la sanción penal indicada en la presente ley. El subrayado no es del original.

## II. POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

### RESUELVE:

Se recomienda ADJUDICAR el concurso LICITACION REDUCIDA denominada: Compra de cajas de cartón para archivar para los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, numero: 2023LD-000002- 0031600001, de la siguiente manera: Adjudicado Detalle Unidad de medida Monto C G FORMULARIOS SOCIEDAD ANONIMA, cedula de identidad 3101122865 CAJA DE CARTÓN, CON TAPA, PARA ARCHIVO, 430 mm LARGO, 250 mm ALTO, 330 mm ANCHO Marca CGF Modelo CAJAS 100 Unidades \$389.732,30 Razones por las cuales se recomienda adjudicar al oferente: C G FORMULARIOS SOCIEDAD ANONIMA, cedula de identidad 3101122865 a) Se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimiento solicitados en el pliego de condiciones y según criterio técnico del Lic. Diego Armando Valerio Ávila en Calidad de Encargado de Proveduría. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario suficiente. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 4 d)

Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

materiales y formales según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario). Oferente presenta declaración jurada ya que el sistema de verificación tributaria se encuentra fuera servicio actualmente. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 5 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento

(artículo 18 y 29 LGCP), así como encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 14 inciso f) de la Ley General de Compras Públicas No 9986 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 6 f)

El oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni ha sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según las causales que establece el artículo 119 de la Ley General de Compras Públicas No. 9986 y artículo

34 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas, según Decreto Ejecutivo N° 43808-H. g) La nota obtenida por la única oferta que llego al sistema de evaluación a concurso, es de 95% en el sistema de evaluación, lo cual la ubica dentro del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como oferta elegible. h) Compra de cajas de cartón para archivar para los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se encuentra establecido en el plan anual de compras 2023.

Firma Diego Valerio Ávila. Proveedor Municipal. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

## **CAPITULO V. MOCIONES.....**

### **MOCION No 1**

#### **ACUERDO No. 1**

**PRESENTADA POR José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal**

#### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que el Concejo Municipal de distrito de Lepanto forma parte de la Administración Pública, y como tal, es instada por el Gobierno Central para seguir sus políticas públicas y de manejo de personal.

**2.** Que en el presente año, nuevamente se promueve e insta a las instituciones autónomas y descentralizadas para que al igual que el gobierno central, apliquen las políticas empleadas por el Ejecutivo, y que en particular, para el personal institucional, se promueva el cierre de las instalaciones en el periodo de la Semana Mayor.

**3.** Que la implementación de este cierre por la Semana Santa, está demostrado que incentiva y trae inversión y recursos frescos a la economía nacional, así como que la dinamiza, lo que a la larga, representa desarrollo para nuestras finanzas.

**4.** Que el personal de nuestra corporación municipal, cuenta con saldo de vacaciones para aplicar el cierre de las instalaciones, estando en nuestra posibilidad de dar descanso y generar ahorro en la factura eléctrica y demás servicios públicos.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:** Se acuerde autorizar al Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, o a la persona que ocupe este puesto, para que aplique el cierre de las instalaciones municipales, con motivo de la Semana Santa, los días lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de abril del 2023.

**1.** Se autoriza al Intendente Municipal, para que bajo un criterio de necesidad, valore cuales funcionarios ameritan tener esos días libres y a quienes no tengan saldo de vacaciones por estar de forma interina.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** ACOGER la moción presentada por la Intendente Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**MOCION No 2.....**

**ACUERDO No 2**

**PRESENTADA POR José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal**

**CONSIDERANDO:**

**Primer considerando**

En referencia al oficio PSCTM-013-2023 remitido por el Coordinador de Procesos de Servicios Ciudadanos y Tributarios el Lic. Maikol Vargas Morales (adjunto) se mociona para que los días 3, 6, 7 y 8 de marzo del año en curso, se proceda con el cierre de las oficinas municipales, esto con el fin de la implementación y migración de datos del nuevo SistemaIntegral Infinito.

**Segundo considerando**

Las oficinas municipales, únicamente cerraran para la atención al público, esto debido a que no se podrá utilizar el sistema municipal, sin embargo, los funcionarios municipales cumplirán jornada normal, para llevar a cabo funciones que no requieran del sistema municipal.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Se acuerde autorizar el cierre de oficinas para atención al público los días 3, 6, 7 y 8 de marzo del 2023, para la implementación y migración de datos al nuevo Sistema Integral infinito.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** dar por conocida la moción, en vista que ya se toma acuerdo al respecto. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**CAPITULO VI.**

**INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....**

**Brindado por José Francisco Rodríguez**

- 1- Hoy tuve una reunión de conectividad, pero para teléfonos fijos. Es para que las personas tengan internet y teléfono. Quedamos en que hay zonas, sobre la licitación, hay zonas que tal vez no vivan nadie.
- 2- Ayer tuvimos la reunión en Juan de León, yo hice la consulta.
- 3- Tuvimos una alianza con Nandayure, tener municipalidades amigas es bueno ayudarnos, yo no conocía a Bajos Mora que es del distrito de Lepanto, se produce mucha naranja y mucho café, es bueno tener buenas condiciones de caminos, pero la gente emigra, donde no la tenía, es importante seguir trabajando.
- 4- Seguimos trabajando con RECOPE, la emulsión para los caminos del Golfo, Pilas, la Penca.
- 5- Yo deje claro con la reunión que tuvimos con la Isla, la idea es hacer algo rápido y poder ejecutar, el proyecto del atracadero está parado, ya que quieren en otro lado, es algo más lento, no estamos en contra, si quieren abrir.
- 6- Hoy estaba en Cabo Blanco, el acceso que hay a una playa, es de Paquera, nosotros podemos arreglar a menos que tengamos un convenio.
- 7- El jueves me reúno con el INCOP para ver el tema de la iluminación del estadio de Jicaral y los muelles.

**CAPITULO VII.**

**COMISION**

No hay

**CAPITULO VIII.**

**ASUNTOS VARIOS**

No hay

**CAPITULO IX.**

**ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO N°3.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con tres votos, aprobar el cierre para la atención de las oficinas municipales, los días 3-6-7-8 de marzo del 2023, para la implementación del sistema Informático "Infinito" que se estará trabajando en conjunto con el IFAM.

**ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso b.....**

**ACUERDO N°4.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCTM-013-2023, firmado por el Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios, se **ACUERDA** con tres votos, autorizar a la Intendencia Municipal para que publique en el diario oficial la Gaceta, el cierre de las oficinas municipales, los días cierre de las oficinas administrativas municipales, los días 3-6-7-8 de marzo del 2023.

Y ejecute una vez verificada su publicación, ya que se estará trabajando en conjunto con el IFAM en la implementación y migración de datos al público, pero dejando en claro que los funcionarios deberán laborar con normalidad y según valoración de la Intendencia. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso c.....**

**ACUERDO N°5.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con tres votos, aprobar el cierre de las oficinas municipales, los días lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de abril del 2023, por motivo de la Semana Santa. Realizar publicación en la Gaceta. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso d.....**

**ACUERDO N°6.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION POR CONVENIO MARCO Servicio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS (DTIC 132-00-02) 2022CD-000047-0009100001

**Basado en lo anterior se ACUERA con tres votos,** aprobar adjudicar los servicios por medio de CONVENIO MARCO mediante cotización No. 7332023000000001, denominada: Servicio para el suministro de la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado en el modelo SaaS (DTIC 132-00-02), 2022CD-000047-

0009100001, al proveedor: RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica No. 3101009059, periodo 12 meses, monto de 4.095,36 USD

**ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso e.....**

**ACUERDO N°7.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023, firmada por Ronny Montero Orozco, Secretaria de Divulgación, Actas y correspondencia.

ASUNTO: Se solicita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Intendencia Municipal de Paquera y Concejo Municipal de Paquera, que separe de manera inmediata de cualquier proceso de asesoría en materia de recursos humanos a la Licenciada Mora, que se encuentre pendiente de resolver.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** DAR PASE al Asesor Legal Externo el Lic Marino Nuñez Quintana, presentar el criterio Legal por escrito, sobre el documento del oficio SDAC-SPM-ANEP-002-2023. Para poder responder. Informar al Concejo Municipal en la sesión del martes. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso f.....**

**ACUERDO N°8.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta presentada por Flor Mayorga, Presidente de la asociación Pro Cuidados Paliativos de Jicaral. Dirigido al Concejo municipal Distrito de Lepanto.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** autorizar a la señora Kattya Montero Arce, secretaria del concejo, para que indique los requisitos que se requieren en la actividad. **ACUERDO APROBADO**

Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso g.....**

**ACUERDO N°9.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta presentada por Flor Mayorga, Presidente de la asociación Pro Cuidados Paliativos de Jicaral. Dirigido al Concejo municipal Distrito de Lepanto.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** indicarle los documentos que tienen que presentar:



- 1- Croquis de las vías Distritales que se utilizarían, información para remitir a la Intendencia.
- 2- Fotocopia del contrato baile.
- 3-VB de la fuerza pública.
- 4- Si se requiere licencia de Licores Temporales, mandar carta donde se solicite la Licencia temporal de Licores, indicar la cantidad, lugar, día.
- 5- En caso de comida, indicar si se va a vender, para el tema de licencia temporal de venta de comida.
- 6- Permiso de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Salud.
- 7-Adjuntar copia de pólizas de riesgo.
- 8-Adjuntar carta de acompañamiento de la Cruz Roja Costarricense.
- 9- Llenar el formulario. Notificaciones, asociadospaliativosjicaral@gmail.com **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso h.....**

**ACUERDO N°10.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCTM-013-2023, firmada por el Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios. **ASUNTO:** Cierre de sesiones, trabajar en conjunto con el IFAM en la implementación y migración de datos al público.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** indicarle al Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, que se acoge su solicitud. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso i.....**

**ACUERDO N11.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN PROCESO LICITACION REDUCIDA Contratación de un consultor externo en derecho Laboral, mediante la modalidad de servicios profesionales para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto 2023LD-000001-0031600001

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** acoger la recomendación del Proveedor Municipal el Lic. Diego Armando Valerio Ávila, ADJUDICAR el concurso LICITACION REDUCIDA denominada: Contratación de un consultor externo en derecho Laboral, mediante la modalidad de Servicios Profesionales para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, numero: 2023LD-000001-0031600001, de la siguiente manera: Adjudicado Detalle Unidad de medida Monto JOSE ADRIAN GRANADOS GOMEZ Identificación: 0304250129, SERVICIO LEGAL EN DERECHO

Acta de Sesión ordinaria 207-2023  
21 de febrero del 2023

LABORAL, Hora \$ 90.750. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**Inciso j**.....

**ACUERDO N°12.** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN PROCESO LICITACION REDUCIDA Compra de cajas de cartón para archivar para los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, 2023LD-000002-0031600001. Presentada por el Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** acoger la recomendación del Proveedor Municipal el Lic. Diego Armando Valerio Ávila, ADJUDICAR el concurso LICITACION REDUCIDA denominada: Compra de cajas de cartón para archivar para los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, numero: 2023LD-000002-0031600001, de la siguiente manera: Adjudicado Detalle Unidad de medida Monto C G FORMULARIOS SOCIEDAD ANONIMA, cedula de identidad 3101122865 CAJA DE CARTÓN, CON TAPA, PARA ARCHIVO, 430 mm LARGO, 250 mm ALTO, 330 mm ANCHO Marca CGF Modelo CAJAS 100 Unidades \$389.732,30. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz

Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Concejales Municipales.

**CAPITULO XI.**

**CIERRE DE SESION**.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y diez p.m de ese día.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

SELLO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

.....ul.....